

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE N°: 270012331000-201300155-01
DEMANDANTE: MILTON VELASQUEZ MENA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS

El Tribunal Administrativo del Choco, Despacho de la Magistrada Norma Moreno Mosquera, mediante providencia del 16 de enero de 2017 comisionó a los Juzgados Administrativos de este Circuito para recibir testimonio del Subdirector Marítimo y Fluvial del Instituto Nacional de Vías –INVIAS-, quien puede ser localizado en la Transversal 45 No. 26-60 CAN.

En consideración de lo anterior, el Despacho programó audiencia para el día treinta y uno (31) de agosto de la presente anualidad a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.); sin embargo el apoderado del Instituto Nacional de Vías –INVIAS-, allegó memorial mediante el cual solicita que se re programe la mencionada audiencia de testimonios, en razón a que el Subdirector Marítimo y Fluvial del INVIAS, se encuentra en comisión de servicios fuera de la ciudad.

En consideración de lo anterior, el Despacho reprogramará la audiencia para la recepción del testimonio del Subdirector Marítimo y Fluvial del INVIAS.

En consecuencia, el **Juzgado Cuarenta y Seis Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C.**

RESUELVE

1. Por Secretaria, cítese al Subdirector Marítimo y Fluvial del Instituto Nacional de Vías –INVIAS- para el día **cinco (5) de octubre de dos mil diecisiete (2017) a las doce meridiano (12:00 m.)**.

En la citación adviértasele que el testimonio se recibirá por Juez comisionado por el Tribunal Administrativo del Choco, despacho de la Magistrada Norma Moreno Mosquera, para la Acción de Grupo promovida por MILTON VELASQUEZ MENA Y OTROS contra la NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTES – INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –INVIAS- Y OTROS.

2. Se reconoce personería al abogado JOHNY CRISTANCHO CONDE, identificado con C.C No. 88.259.153 de Cúcuta y T.P No. 167.587 del C. S. de la J., como apoderado del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –INVIAS-, en los términos y para los efectos del poder otorgado, visible a folio 90 del expediente.
3. Una vez cumplida la comisión, devuélvase el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉLKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

**JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46)
ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA**

Hoy 1° de septiembre de 2017 se notifica
el auto anterior por anotación en el Estado

31

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
Secretaria